



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

### 7202 Aprobación definitiva de modificación presupuestaria.

El Excmo. Ayuntamiento de Calasparra, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de crédito n.º 23/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación el ejercicio anterior.

Habiéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el pleno de la Corporación, por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el boletín oficial de la Región de Murcia, que tuvo lugar con fecha 16 de noviembre de 2023 (n.º 265), para que el mismo pudiera ser examinado y poderse presentar las reclamaciones y sugerencias que se considerasen oportunas.

Y resultando que finalizado el referido plazo de exposición al público, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia con sede en la ciudad de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio que pueda ejercitarse cualquier otro recurso o acción que se considere procedente.

Se transcribe como anexo el texto íntegro de la modificación aprobada, haciéndose público para su general conocimiento.

Firmado en Calasparra, a 14 de diciembre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Teresa García Sánchez.

**ANEJO**

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 23/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

**Suplementos en aplicaciones de gastos**

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificac. anteriores €	Modificación de crédito €	Créditos finales
1511.12001	Sueldos Grupo A2 Pers. Funcionario Urbanismo	26.996,40	-9.000,00	9.000,00	26.996,40
3201.13000	Retrib. Básicas Per Lab. Fijo Ads.Coleg. Públicos	109.227,16	-109.000,00	109.000,00	109.227,16
3201.13002	Otras Remun. Per. Lab. Fijo Ads. Coleg. Públicos	86.998,80	-86.000,00	86.000,00	86.998,80
3201.16000	Seg.Social Ads. Coleg. Públicos	70.740,00	-70.000,00	70.000,00	70.740,00
3262.13000	Retrib. Básicas Per. Lab. Fijo Escuela de Música	31.452,48	-31.000,00	31.000,00	31.452,48
3262.13002	Otras Remun. Per. Lab. Fijo Escuela de Música	22.942,89	-20.000,00	20.000,00	22.942,89
3401.13000	Retrib. Básicas Per. Lab. Fijo Deportes	53.741,91	-50.000,00	50.000,00	53.741,91
3401.13002	Otras Remun. Per. Lab. Fijo Deportes	39.247,33	-30.000,00	30.000,00	39.247,33
3401.13100	Retrib. Per. Lab. Temporal Deportes	33.371,69	-30.000,00	30.000,00	33.371,69
3401.16000	Seg.Social Deportes	54.540,00	-50.000,00	50.000,00	54.540,00
9201.12003	Sueldos Grupo C1 Pers. Funcionario Admon. General	40.539,36	-35.000,00	35.000,00	40.539,36
<b>TOTAL</b>			<b>-520.000,00</b>	<b>520.000,00</b>	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería liquidado del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

**Suplementos en concepto de ingresos**

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.02	Remanente de Tesorería para gastos gen. Suplementos cr.	520.000,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>520.000,00</b>

El RTGG asciende a 527.583,01 euros. La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible
527.583,01	520.000,00 supl.	7.583,01